



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA

BASES

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025
SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, artículos 1° fracción II, numeral 2, artículos 2, 3 fracción III, 23, 24, 35 numeral 1, 138, 139 Y 140 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**) y los artículo 13 fracción XV, 25, numeral 1, fracción V y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara (**REGLAMENTO**), la **Dirección de Adquisiciones del MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
ÁREA REQUERENTE	Dirección de Patrimonio
BASES o CONVOCATORIA	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público designado por la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN .
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE O ENAJENANTE	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la LEY .
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores del MUNICIPIO DE GUADALAJARA .
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUERENTE y/o la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS determinan que una POSTURA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos solicitados.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del MUNICIPIO DE GUADALAJARA .
DOMICILIO	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el adquirente de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del PARTICIPANTE , su apoderado o representante legal.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



PARTICIPANTE o POSTOR	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN	ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”.
PROPUESTA o POSTURA	La oferta económica de los PARTICIPANTES en el proceso de enajenación.
PUJA	POSTURA realizada por los PARTICIPANTES durante el Acto de Presentación y Apertura, mediante la cual, éstos podrán aumentar la oferta económica de su POSTURA inicial
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
ADQUIRIENTE/PARTICIPANTE ADJUDICATARIO	POSTOR con la Mejor Postura
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su POSTURA .
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la Dirección de Adquisiciones, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN .
CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de la CONVOCATORIA / BASES	23 de mayo de 2025	-----	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en av. Hidalgo número 400, Colonia centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	23 de mayo de 2025	A las 11:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de campo	Para este PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN no se requiere visita de campo.		
Recepción de preguntas	26 de mayo de 2025	Hasta las 13:00 horas	A través del correo electrónico: carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto	29 de mayo	De las	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás



ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
de Junta de Aclaraciones	de 2025	12:30 a las 12:59 horas	Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	29 de mayo de 2025	A partir de las 13:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Ofertas.	06 de junio de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Ofertas.	06 de junio de 2025	A partir de las 09:50 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en av. Hidalgo número 400, Colonia centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	13 de junio de 2025	A partir de las 09:45 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

A C T O	DESDE	HASTA	HORA	LUGAR
Visita de inspección de los bienes	26 de mayo de 2025	05 de junio de 2025	A partir de las 09:00 hasta las 17:00 horas	En el Domicilio señalado en el Anexo 1

1. INFORMACIÓN DE LA ENAJENACIÓN

1.1. OBJETO DE LA ENAJENACIÓN

El objeto de la presente licitación es la enajenación, mediante subasta pública, de diversos bienes muebles en desuso, incluyendo equipos de oficina, mobiliario y maquinaria. Los bienes se encuentran inventariados y detallados en el **ANEXO 1** de las bases de la licitación

2. LA DESCRIPCIÓN GENERICA DE LOS BIENES.

La presente licitación tiene por objeto la enajenación de los bienes propiedad del Municipio de Guadalajara, en las condiciones físicas en que se encuentran, los cuales se relacionan en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos.

Los bienes objeto de esta Licitación Pública se enajenan en el estado físico, mecánico y operativo en que se encuentran y se entregarán al adjudicatario en el lugar de su ubicación actual, por lo que el MUNICIPIO no otorgará garantía algún sobre los bienes enajenados y no se aceptarán reclamaciones de especie alguna, aceptando desde ahora los participantes estas condiciones y renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido.

2.1. ÁREA REQUIRENTE

Dirección de Patrimonio

2.2. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁ LA LICITACIÓN.

Los documentos que deriven del **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** deberán estar redactados en idioma español.



2.3. VALOR DE REFERENCIA PARA VENTA

El precio base del kilo de la chatarra para la **ENAJENACIÓN** se encuentra detallado en el anexo 1 (uno) Carta de Requerimientos Técnicos en el apartado denominado “**PRECIO BASE DE REFERENCIA PARA VENTA**”.

El precio base se establece considerando el resultado del avalúo de los bienes por parte de perito del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

El postor adjudicado, cubrirá los impuestos que por razón de compraventa y otros que se tengan que realizar ante las autoridades correspondientes.

3. DEL CARÁCTER DE LA ENAJENACIÓN PÚBLICA Y EL MEDIO DE PARTICIPACIÓN.

En el presente **PROCESO DE ENAJENACIÓN** únicamente podrán participar personas físicas o jurídicas locales, de conformidad con lo prescrito por la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 55.- Las Licitaciones públicas podrán ser:

- I.
- II. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado.

La **ENAJENACIÓN** será presencial, por lo que los **PARTICIPANTES** deberán presentar su postura inicial y las pujas por escrito y de manera presencial en los términos de las presentes **BASES**.

Las presentes bases se encuentran publicadas en la página <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> y su obtención es gratuita desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el día y hora límite establecida para la presentación de los requisitos técnicos y postura económica y pujas.

4. CONDICIONES GENERALES DE LA ENAJENACIÓN PÚBLICA.

En la fecha y hora establecidas en la Convocatoria, **EL COMITÉ** o la persona que éste designe, evaluará los documentos recibidos dentro del apartado de Requerimientos Técnicos y después haber realizado la evaluación de los requisitos técnicos y garantías, determinará quienes pueden participar en la etapa de apertura de posturas económicas y pujas en la Presente **ENAJENACIÓN PÚBLICA**.

5. REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

- a. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica y logística para retirar los bienes objeto de la presente enajenación en las condiciones y tiempos establecidos en las presentes bases.
- b. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la postura, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales o que no afectan la solvencia de la oferta.
- c. Será a costa del adjudicatario retirar los bienes, madera, plástico, etc, (basura), debiendo dejar totalmente limpio el lugar donde se encuentren los bienes que tengan que ser separados.
- d. En caso de ser adjudicado el **POSTOR** no deberá encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**.



- e. El adjudicatario deberá contar con registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, requisito indispensable para la elaboración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 34, 35 y 36 de su **REGLAMENTO**; para ello deberán acudir al **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** dependiente de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** del Municipio de Guadalajara.

- a. En caso de resultar su postura o puja las más alta, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1**, junta de aclaraciones y la postura y puja(s) del adjudicado.
- b. Conservar y mantener toda la información de la convocatoria considerada como confidencial en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

6. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **PARTICIPANTES** que estén interesados en participar en el presente proceso de **ENAJENACIÓN** podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado **“Solicitud de Aclaraciones”** el cual esta adjunto en las presentes **BASES**. Para la entrega de las Solicitud de Aclaraciones podrá ser en el **DOMICILIO** de manera física, deberá estar firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: carlos.orguiz@guadalajara.gob.mx, de forma escaneada PDF, acampada en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de la junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

La **CONVOCANTE** podrá modificar, la convocatoria de la Enajenación Pública por razones plenamente justificadas, hasta el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Requisitos Técnicos, Garantías, posturas iniciales y



pujas, dicha modificación se publicará en la dirección electrónica <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, el mismo día en que se efectúe.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características y condiciones.

La **CONVOCANTE** podrá cancelar la **ENAJENACIÓN PÚBLICA** y **LAS PUJAS**, contemplados en las presentes bases en cualquier momento anterior al acto de Presentación y Apertura de Requisitos Técnicos, garantías, posturas y pujas; dicha cancelación se publicará en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, el mismo día en que se efectúe

7. VISITA DE INSPECCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA ENAJENACIÓN.

Los interesados podrán inspeccionar los bienes objeto de la presente enajenación en los días y horario señalados en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, para verificar su estado físico o especificaciones, para lo cual deberán realizar la solicitud correspondiente, con al menos un día hábil de anticipación a la fecha en que pretenda la visita, al correo electrónico carlos.orguiz@guadalajara.gob.mx o de manera presencial en la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en días hábiles y en horario de 10:00 a 16:00 horas, para la solicitud se pone a consideración el formato 1.

Sólo se podrá autorizar la visita al Representante Legal de la persona solicitante o al personal designado por este mediante carta poder simple.

Para lo anterior al momento de realizar la solicitud de inspección, el **PARTICIPANTE** deberá acreditar su personalidad jurídica mediante copia simple de las escrituras públicas o poder notarial e identificación oficial, sólo se permite como identificación credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional federal.

Para personas físicas bastará con la presentación de la solicitud de inspección y una identificación oficial con fotografía en los términos del párrafo anterior.

La documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante a la visita de inspección y/o de la persona física designada podrá ser remitida por correo o de manera personal, lo anterior aplica para el supuesto de solicitudes de las personas físicas.

La visita de Inspección será de la estricta responsabilidad de los **PARTICIPANTES**, estos no podrán realizar alegato alguno en caso de ser adjudicado por haber presentado la propuesta y/o puja más alta de los bienes objeto de la enajenación, esté deberá llevarse los bienes objeto de la presente enajenación en las condiciones que se encuentren y de no ser así se penalizará con la garantía de sostenimiento de postura o puja.

La falta de inspección física de los bienes indicados en el Anexo 1 de las presentes bases por parte de los interesados para revisar su estado, descripción o especificaciones es bajo su cuenta, riesgo y responsabilidad, por lo que no se aceptarán reclamaciones derivadas de la falta de dicha inspección por parte de los interesados. Únicamente se permitirá el acceso a la inspección en los días y horarios establecidos en el presente numeral, previa autorización de la solicitud.

8. CARACTERÍSTICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y POSTURA INICIAL (ECONÓMICA).

- a) Deberá dirigirse al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**.
- b) Su postura deberá estar en moneda nacional y con la cantidad ofertada en número y letra;
- c) Mecanografiadas o escritas a mano con letra legible, en hoja membretada de su empresa. Con el nombre y firma del postor o de su representante legal, en caso de personas físicas incluir el domicilio y teléfono. Sin tachaduras o enmendaduras;



- d) El paquete original de la postura deberá estar firmado, por el representante legal, en todas las hojas membretadas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **POSTURA** del **PARTICIPANTE**.

8.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **POSTURA** del **PARTICIPANTE**.

9. MUESTRAS FÍSICAS.

NO APLICA.

10. DESARROLLO DE LA ENAJENACIÓN

10.1. Presentación y apertura de ofertas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno, del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA POSTURA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de manera **OBLIGATORIA**:

A. SECCIÓN TÉCNICA

- a) **Anexo 4.** (Carta de Proposición).
- b) **Anexo 5. (Acreditación)** o documentos que lo acredite.
 1. Presentar copia simple vigente del Registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, (en caso de contar con él).
 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social;



el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- B. Copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
- C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL** que coincida con el domicilio fiscal.
- 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple del Acta de Nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a nombre del **PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL** que coincida con el domicilio fiscal.

c) **Anexo 6.** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**).

b) **Anexo 7.** Escrito de no conflicto de interés.

c) **Anexo 8.** Declaración de Capacidad.

d) **Anexo 9.** (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)

f.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 28 de las presentes BASES.

e) **Anexo 10.** (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social)

g.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 29 de las presentes bases.

g.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

f) **Anexo 11.** (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 30 de estas bases)

h.1 Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.

g) **Anexo 12.** (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).

h) **Anexo 13.** Manifiesto mediante el cual el **PARTICIPANTE** declara conocer el contenido íntegro de las presentes bases y sus anexos, y acepta que, los bienes objeto del presente procedimiento se enajenan en el estado físico en que se encuentran, por lo que la **CONVOCANTE** no le entregará garantía alguna y renuncia a presentar reclamación alguna.

i) **Anexo 14.** Manifiesto de firma del contrato y aplicación de garantía

j) **Anexo 16.** Información de contacto.

B. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA POSTURA ECONÓMICA

m) **Anexo 3.** (Postura)



- n) **Cheque certificado**, por un importe de \$10,000.00 (**DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.**), expedido por una Institución Bancaria a favor del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** que garantizará su oferta, los cuales deberán ser expedidos en los términos del punto 23 de las presentes Bases.

LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, ASÍ MISMO EL ERROR EN SU PRESENTACIÓN, LAS INCONSISTENCIAS O DISCREPANCIAS EN LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS ESCRITOS, ASÍ COMO SU OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE.

10.1.1. Éste acto se llevará de la siguiente manera:

- a) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- b) Se hará mención de los Participantes presentes.
- c) Se procederá a la apertura del sobre que contiene la postura, verificando que este contenga los documentos solicitados en el numeral 9.1 de las bases.

El área requirente revisará que las posturas (propuestas) presentadas cubran por lo menos los requisitos solicitados en el numeral 9.1, desechando las que no cubran por lo menos con los requisitos solicitados, y procederá a dar lectura a las posturas aceptadas.

- 1. Las posturas presentadas que no cubran el Valor de Referencia para Venta fijado para los bienes licitados en la convocatoria o no cumplan con los requisitos establecidos, serán desechadas y se asentará en el Acta respectiva la causa que lo motivó.
 - 2. Se considera nula cualquier condición que, en su caso, llegasen a estipular en sus posturas los participantes en la Enajenación y que sean adicionales, diferentes o contrarias a las señaladas en las presentes bases.
- d) Acto seguido, el presidente suplente del comité preguntará al o los participantes (postores) si alguno desea mejorarla en por lo menos un porcentaje equivalente al 3 por ciento respecto de la mejor postura, y así sucesivamente. En caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta se interrogará a los demás si se desea pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasando cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta que se haga a favor del postor que lo hubiere hecho. Este procedimiento se realizará por el costo de referencia por kilo de chatarra.

No se realizará subasta cuando únicamente se presente un postulante.

- e) El participante que presentó la última postura o puja deberá firmar el **FORMATO 2**, otorgado por el Presidente del Comité, en donde declara y acepta fincada la subasta.
- f) Cuando menos uno de los integrantes del Comité asistentes y uno de los participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9.1 de estas bases.
- g) Se levantará acta del evento en donde se hará constar la documentación presentada y el importe total de las ofertas recibidas y la última postura presentada por el participante a quien se finca la subasta.
- h) Se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Enajenación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido.



- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis y emisión del fallo.

Recibidas las ofertas económicas y el documento que contiene la última puja por la que se finca la subasta por el COMITÉ dentro del plazo establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Enajenación hasta su conclusión por lo que se consideran válidas para todos los efectos legales.

10.2. FALLO O RESOLUCIÓN.

El Presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, será adjudicado **haciendo referencia al costo por kilo de la chatarra al PARTICIPANTE** que oferten las mejores condiciones para el **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**.

Una vez realizada la revisión de la Oferta del **PARTICIPANTE** que presentó en la última puja y se le finco la subasta, se le adjudicará el contrato por resultar su propuesta y puja solventes porque reúnen los requisitos establecidos en las bases y oferta la propuesta más alta de los bienes a enajenar, por lo que la convocante elaborará el acta de fallo, que contendrá:

9.1 La relación de participantes, cuyas ofertas se desecharon, expresando todas las razones legales o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla;

9.2. La relación de las ofertas válidas presentadas que no resultaron ganadoras;

9.3. El nombre del participante adjudicado de la Enajenación y el monto de la oferta ganadora;

9.4 Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las ofertas y/o nombres y firmas de los integrantes del Comité de la sesión en donde se emite el fallo.

Se le devolverá la garantía de seriedad de la oferta, a los participantes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o no hayan sido seleccionadas, a los **05 días hábiles** contados a partir de la notificación de resolución de adjudicación o fallo.

El criterio establecido es otorgar la adjudicación al participante que oferte la postura económica más alta por el kilo de chatarra del total de los bienes a enajenar o presente la puja más alta donde se finca la subasta, habiendo cubierto previamente los requisitos establecidos en las presentes bases.

Se fijará un ejemplar del acta del **FALLO** en el tablero oficial de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** del Municipio de Guadalajara, durante un periodo de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **PARTICIPANTES**, acudir a enterarse de su contenido, asimismo podrá consultarse en el portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>.

11. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Comité podrá, solicitar aclaraciones relacionadas con las ofertas a cualquier **PARTICIPANTE**, por el medio que disponga.

12. COMUNICACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se pondrán en contacto con los miembros del Comité para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus ofertas. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre el Comité para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

13. DESECHAMIENTO DE POSTURAS DE LOS PARTICIPANTES.



El Comité o la CONVCANTE descalificarán a los **PARTICIPANTES** que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley o cuando se compruebe su incumplimiento en cualquier entidad Federativa.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes.
- d) Cuando el valor de la garantía de seriedad de la oferta económica sea inferior al monto establecido en el numeral 23. **Garantía para asegurar la seriedad de la oferta**, de las bases de la Convocatoria.
- e) Cuando la postura presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f) La falta de cualquier documento solicitado.
- g) La presentación de datos falsos.

14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN.

El Comité podrá aceptar o rechazar cualquier propuesta, cancelar o suspender el proceso de la Enajenación en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- b) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- d) Cuando se detecte que las bases de la Enajenación difieren a las especificaciones del bien que se pretende enajenar.
- e) Si se comprueba la existencia de irregularidades.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

15. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DESIERTO.

La Enajenación Pública se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona se registre para participar en la Enajenación Pública respectiva
- b) Cuando ninguna persona cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados;
- c) La falta de presentación de ofertas o pujas durante el procedimiento de Enajenación Pública, o que éstas sean menores al Valor de Referencia para Venta;
- d) Cuando habiéndose adjudicado, no se presente el adjudicatario para realizar el pago total de la Enajenación Pública y no exista otra postura solvente en el concurso abierto.



LOS BIENES objeto de este procedimiento se enajenan en el estado físico en que se encuentran y se entregarán al adjudicatario en el lugar de su ubicación actual en términos del Anexo 1 de estas Bases, por lo que no se otorgará garantía alguna y no se aceptarán reclamaciones de especie alguna, aceptando el **PARTICIPANTE** desde el momento de la presentación de la postura inicial y las pujas estas condiciones y renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido.

EL **PARTICIPANTE** adjudicado no podrá ceder en favor de persona alguna total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven de la presente **ENAJENACIÓN**.

16. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

NO APLICA.

17. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la **Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco**, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN DE AQUISICIONES**, durante un periodo mínimo de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PARTICIPANTE** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

18. FACULTADES DEL COMITÉ

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE** no estuviera en posibilidad de cumplir con lo ofertado en estas bases y sus anexos, el Comité podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- c) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente **PROCESO DE ENAJENACIÓN**.
- d) Hacer o facultar a personal de la **CONVOCANTE** para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.

19. TESTIGOS SOCIALES



Para este **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION**, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 30 y 31 de su Reglamento.

20. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PARTICIPANTE** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el contrato respectivo no se formaliza con el **PARTICIPANTE ADJUDICADO** en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de enajenación y se hará efectiva la garantía de cumplimiento de la oferta en los términos del numeral **24.1 APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS** de estas bases.

21. CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO

NO APLICA

22. VIGENCIA DEL CONTRATO

El **CONTRATO** a celebrarse con el **ADJUDICATARIO** del **PROCEDIMIENTO**, tendrá una vigencia a partir de la publicación y notificación del **FALLO** y concluirá al momento en el que el **ADJUDICATARIO** retire la totalidad de los bienes enajenados.

23. ANTICIPO.

NO APLICA

24. GARANTÍA PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA

El participante deberá constituir una garantía a favor del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para asegurar la seriedad de la oferta, en moneda nacional, por la cantidad de **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, a través de fianza, cheque certificado o de caja, y deberá presentarla dentro de la oferta económica.

Aquellos participantes que opten por garantizar la seriedad de su oferta a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **anexo 14**.

En caso de que la garantía no cumpla con alguno de los requisitos o que el monto de esta sea inferior, se desechará la oferta.

24.1. APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS.



Se hará efectiva la garantía relativa a la seriedad de la oferta cuando hubiesen transcurrido **10 días hábiles**, contados a partir de la notificación de adjudicación y el **PARTICIPANTE** adjudicado no formalice el contrato.

La aplicación de la garantía para el cumplimiento de la oferta, la cual será por un monto de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), se hará efectiva una vez que el **PARTICIPANTE ADJUDICADO incumpla con el pago o el retiro de los bienes enajenados**.

25. SANCIONES.

La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o se retiren las mismas, o el **PARTICIPANTE ADJUDICADO** incumpla con sus obligaciones en relación con el pago.

Si el **PARTICIPANTE ADJUDICADO** no cumple con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, quien podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes muebles al **PARTICIPANTE** siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente o cancelar el procedimiento y realizar una segunda convocatoria.

26. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A partir del vigésimo primer día natural posterior al depósito, si el **PARTICIPANTE ADJUDICADO** no retira los bienes de los domicilios señalados en el anexo 1, pagará una penalización de **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por cada día que transcurra sin retirar los bienes independientemente de hacer efectiva la garantía que se señala en las presentes bases.

Si en cualquier momento en el curso de los plazos establecidos para el retiro de los bienes, el **PARTICIPANTE ADJUDICADO** se encontrara en una situación que impidiera el oportuno retiro de los bienes por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización, dicha notificación se deberá realizar mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de retiro estipulado. La prórroga se gestionará ante el **ÁREA REQUIRENTE** y ésta no podrá exceder de 15 días naturales.

27. PAGO TOTAL DE LOS BIENES

El pago total de los bienes deberá realizarse dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de publicación y notificación del fallo correspondiente, la Cuenta Bancaria a donde deberá realizar el pago de los bienes el Adjudicatario, será enviada a éste, vía correo electrónico.

En caso de incumplimiento el adquirente perderá sus derechos y la garantía entregada.

La Tesorería Municipal procederá a entregar las facturas y demás documentación debidamente endosada a favor del adquirente en un periodo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación del recibo de pago.

28. RETIRO DE LOS BIENES ENAJENADOS.

El retiro de los bienes asignados deberá efectuarse con recursos propios del **PARTICIPANTE** ganador del procedimiento, de los domicilios señalados en el anexo 1 de estas bases, donde se encuentra ubicados, dentro de los 21 días naturales posteriores a la fecha del depósito de pago, previa autorización del Titular del **ÁREA REQUIRENTE**, quien proporcionará el pase de salida correspondiente.

29. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT)

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.



Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **POSTURA** del **PARTICIPANTE**.

30. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **POSTURA** del **PARTICIPANTE**.

31. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFONAVIT

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **POSTURA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

32. INCONFORMIDADES

Los participantes que consideren vulnerados sus derechos por los actos y resoluciones emitidos en la Enajenación Pública y en las pujas, podrán interponer los recursos previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo I, de la Ley.

33. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES



1. Inconformarse en contra de los actos del **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 23 de mayo del 2025.





ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 4. (Carta de Proposición).	a)		
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio , cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a nombre del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	b)		
Anexo 6. (Declaración de integridad y no colusión de Proveedores)	c)		
Anexo 7. Escrito de no conflicto de interés.	d)		
Anexo 8. Declaración de Capacidad.	e)		
Anexo 9. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y	f)		



Constancia impresa), en los términos del numeral 28 de las presentes BASES .			
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia emitida por el IMSS), en los términos del numeral 29 de las presentes BASES .	g)		
Anexo 11. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT)	h)		
Anexo 12. Original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga la POSTURA, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	i)		
Anexo 13. Manifiesto mediante el cual el PARTICIPANTE declara conocer el contenido íntegro de las presentes bases y sus anexos, y acepta que, los bienes objeto del presente procedimiento se enajenan en el estado físico en que se encuentran, por lo que la CONVOCANTE no le entregará garantía alguna y renuncia a presentar reclamación alguna.	j)		
Anexo 14. Manifiesto de firma del contrato y aplicación de garantía	k)		
Anexo 16. Información de contacto.	l)		
Anexo 3. Postura	m)		
Original de la Póliza de Garantía o cheque certificado por un importe de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), expedido por una Institución Bancaria a favor del MUNICIPIO DE GUADALAJARA que garantizará su oferta, los cuales deberán ser expedidos en los términos del punto 23 de las presentes Bases.	n)		



MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: Es mi interés en participar en la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

PARTICIPANTE (Nombre o Razón Social)

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De **PROVEEDOR**:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado)

Firma:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



SOLICITUD DE ACLARACIONES

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word .
De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”	
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado) Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.
(razón social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



ANEXO 1

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

PART.	BIENES A ENAJENAR	CANTIDAD DE BIENES
1	MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	7,324

I. Objetivo

Llevar a cabo la venta de desecho ferroso, scrap electrónico y plásticos derivados de **7,324** bienes muebles propiedad del Municipio de Guadalajara, actualmente confinados en las bodegas municipales, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente bajo los principios de legalidad y transparencia

II. Objeto

La presente enajenación tiene por objeto la disposición y venta de desechos ferrosos, scrap electrónico y plásticos derivados de bienes muebles en desuso, propiedad del municipio de Guadalajara. Esta acción permitirá liberar espacio físico, reducir costos de almacenamiento y generar ingresos que podrán ser destinados a necesidades institucionales prioritarias.

Requerimiento

Descripción de partidas

Partida	Progresivo	Descripción	Precio de referencia
1	1	Lote conformado por desecho ferroso, confinado en las bodegas municipales correspondientes al decreto 15/22/25	\$3.72
	2	Lote conformado por plástico, confinado en las bodegas municipales correspondientes al decreto 15/22/25	\$3.72



Partida	Descripción	Precio de referencia
2	Lote conformado por scarp electrónico, confinado en las bodegas municipales correspondientes al decreto 15/22/25	\$10.00

El oferente interesado en la presente **ENAJENACIÓN** podrá descargar el listado de bienes en el link que a continuación se señala:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1zBKaUamUsGG78iCBz2dqu0fH40taqZ8/edit?usp=drive_link&oid=117256817275101907230&rtpof=true&sd=true

1. Precio de Referencia

El precio de referencia para la venta por kilogramo del lote para la **PARTIDA 1** (consecutivo 1 y 2) es por la cantidad de \$3.72 y para la **PARTIDA 2** es por la cantidad de \$10.00, lo anterior derivado de peritaje emitido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

III. Aspectos mínimos a considerar en la propuesta técnica

1. El oferente deberá de presentar el proyecto (cronograma de actividades y plazos) para el correcto retiro del total de 7,324 bienes muebles que se encuentran en las diversas bodegas pertenecientes a la Dirección de Patrimonio. Proyecto en el cual deberán de manifestar puntualmente los tiempos en los que se realizarán las maniobras en cada una de las bodegas, contando con un máximo de 20 días hábiles para concluir.

Teniendo el total de los 7,324 muebles distribuidos en los siguientes domicilios:

- A. Calle Hacienda la Venta número 1450, entre Hacienda Santa Fe y Hacienda la Jarrilla, Colonia Balcones de Oblatos, C.P. 44720, Guadalajara.
 - B. Calle Félix Palavicini número 2126, entre avenida Fray Antonio Alcalde y Experiencia, colonia Santa Elena Alcalde, C.P. Guadalajara.
2. El oferente deberá de contar con el personal suficiente para el acopio de los 7,324 muebles, ya que los mismos deberán de realizar la carga a los vehículos de traslado de la bodega municipal y a los camiones y a su destino final.
 3. El personal del oferente deberá de estar debidamente identificado. Es importante mencionar que el personal al ser subordinado del oferente ante cualquier tipo de accidente dentro o fuera de las instalaciones municipales será el oferente interesado quien se haga cargo de la atención médica correspondiente. En caso de que el personal



no cuente con las medidas de seguridad solicitadas en el presente punto, no se le permitirá el acceso a las bodegas.

4. El oferente interesado no podrá hacer separación de los bienes muebles dentro de las instalaciones en que se encuentran confinados, así como tampoco podrá hacer destrucción de ninguno de los bienes muebles dentro de las bodegas municipales.
5. El adjudicatario deberá contar con báscula propia para el pesaje de los bienes muebles dentro de las bodegas donde se encuentran resguardados, o en caso contrario deberá de proporcionar la ubicación, así como garantizar el traslado de los muebles a la báscula pública en donde se realizará el pesaje. Posterior al pesaje deberá trasladar los bienes muebles a las instalaciones que designe como destino final.
6. El oferente interesado deberá de emitir una carta compromiso, en la cual bajo protesta de conducirse con la verdad se comprometa a depositar en las cuentas que se indiquen los días viernes de cada semana la cantidad que resulte de los kilogramos pesados en los días anteriores, en caso de que no sea depositado el pago correspondiente el día viernes, el lunes siguiente no podrá seguir con la extracción de los bienes.
7. Durante el traslado de los bienes muebles serán acompañados en todo momento por el personal de la Dirección de Patrimonio a las básculas públicas, en caso de que el interesado no cuente con las mismas, y será el mismo personal de la dirección quien se encargue de la custodia y entrega de los tickets que emita la báscula. Una vez concluido el pesaje de los bienes muebles los mismos deberán de ser trasladados a las instalaciones que designe el oferente como destino final.
8. El horario para el retiro de los bienes muebles será de las 09:00 a las 16:00 de lunes a viernes de cada semana, teniendo en cuenta que el último viaje a la báscula será a más tardar a las 16:00.
9. Tanto el oferente interesado como la Dirección de Patrimonio se comprometen a tomar evidencia fotográfica cada día de la semana tanto en el retiro de los bienes, así como de los viajes a la báscula o en su caso al pesaje, lo anterior para determinar la cantidad diaria de kilogramos extraídos con el fin de rendir informes tanto a la Contraloría Ciudadana y al Comité de Adquisiciones y asegurar la transparencia en el proceso.
10. El oferente interesado deberá de emitir una carta compromiso, en la cual bajo protesta de conducirse con la verdad se comprometa a que una vez se concluya con la extracción de los bienes dejará limpias las bodegas en las cuales se encontraban confinados los multicitados bienes, de lo contrario será acreedor a una sanción.



----- FIN DEL ANEXO -----





ANEXO 3.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

POSTURA (ECONÓMICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, A CONTINUACIÓN, PRESENTAMOS NUESTRA OFERTA, PARA ADQUIRIR LOS ARTÍCULOS DEL LOTE DE NUESTRO INTERÉS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

PART.	BIENES A ENAJENAR	CANTIDAD DE BIENES	IMPORTE DE LA POSTURA INICIAL
1			\$
2			\$
		TOTAL	\$

CANTIDAD CON LETRA:

Por otra parte, comunico que, para efectos de comunicación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente Enajenación, será recibida en el domicilio _____, además de poner a su disposición el siguiente correo electrónico _____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que estable el artículo 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



ANEXO 4.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** relativo a la “**ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”. En lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento
4. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**.
5. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**.
6. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.



7. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**





ANEXO 5.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Registro de la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta. <u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 6.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** para la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 7.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 7.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 8.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE CAPACIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

A nombre de mi representada _____, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada en el proceso de CONVOCATORIA A LA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Aunado a lo anterior, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de autoridad competente.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 9.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32-D)

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 10.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 11.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 12.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 13.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CONTENIDO DE LAS BASES

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

A nombre de mi representada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, conozco el contenido íntegro de las presentes bases y sus anexos, por lo que expreso mi conformidad con todos los términos, condiciones, procedimiento y requisitos establecidos en ellas, comprometiéndome a su cabal cumplimiento.

Así mismo, acepto que, los bienes objeto del presente procedimiento se enajenan en el estado físico en que se encuentran, por lo que la CONVOCANTE no me entregará garantía y renuncio a presentar reclamación alguna.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 14.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE FIRMA DEL CONTRATO Y APLICACIÓN DE GARANTÍA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

A nombre de mi representada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultado adjudicado firmaré el contrato dentro de los 20 días hábiles posteriores a la publicación y notificación del fallo o resolución y de no ser así acepto que se aplique por los facultados de la **CONVOCANTE**, la garantía de seriedad de la postura presentada en este proceso de enajenación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL POR EL MONTO DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) DE GARANTÍA CUMPLIMIENTO DE OFERTA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ____COLONIA CIUDAD ____EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ____ DE FECHA ____ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

A nombre de mi representada _____, señalo a continuación nombre de la persona encargada de dar atención al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, teléfono y correo electrónico, para que sea enviada toda información relativa al trámite de pago de los bienes a enajenar, así como la facturación correspondiente:

Nombre: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



**FORMATO 1.
PASE DE VISITA.**

XXX

P R E S E N T E.

Con motivo de la **“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”** y con apoyo en las bases correspondiente a la misma, se extiende el presente pase de visita exclusivamente para el (los) Sr(s).

De la Empresa: _____

A fin de que en días hábiles entre el xx de marzo al xx de abril de 2025 y en un horario establecido de xx a xx, pueda(n) inspeccionar los bienes establecidos en el Anexo 1 localizados en los domicilios señalados en el XXXXX.

La(s) persona(s) antes señalada(s) deberá(n) identificarse con el original de un documento de identificación personal con validez oficial con fotografía y en caso de personas morales, carta membretada de la empresa que lo(s) autoriza para realizar la inspección xxxxx.

Atentamente;

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones



FORMATO 2.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE ÚLTIMA POSTURA CON LA
QUE SE DECLARA FINCADA LA ADJUDICACIÓN
DE LA CONVOCATORIA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, A CONTINUACIÓN, PRESENTAMOS NUESTRA ÚLTIMA POSTURA PARA ADQUIRIR LOS ARTÍCULOS DEL LOTE DE NUESTRO INTERÉS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

PART.	BIENES A ENAJENAR	CANTIDAD DE BIENES	IMPORTE DE LA ÚLTIMA POSTURA
1			\$
2			\$
		TOTAL	\$

CANTIDAD CON LETRA _____

ACEPTAMOS LA DECLARACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN UNA VEZ QUE SE REALICE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE NUESTRA PROPOSICIÓN POR LA CONVOCANTE

Por otra parte, comunico que, para efectos de comunicación de cualquier naturaleza, relacionado con la presente Enajenación, será recibida en el domicilio _____, además de poner a su disposición el siguiente correo electrónico _____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que estable el artículo 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante



o Representante Legal del mismo.





ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-002-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Novena Sesión Ordinaria**, del día 23 de mayo de 2025.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Claudia Mercedes Linares Cacho	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada permanente con voz		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Abogada Alejandra Guadalupe Hernández Santillán	Contralora Ciudadana del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----